CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM/DUOC Nº 21 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018, ID Nº 340.089 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"-PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO, A LA FIRMA "SERVICIO Y COMERCIO PATRI" DE JUSTO ALMADA.

Asunción, 18 de setiembre de 2018.

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación de la* ***Contratación Directa Nº 04/2018, ID Nº 340.089 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"-PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO,*** *que afecta al Subgrupo de Objeto del gasto 240* ***"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".***

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 30 de agosto de 2018, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la firma* ***"SERVICIO Y COMERCIO PATRI" DE JUSTO ALMADA,*** *que reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad legal, técnica, financiera y experiencia necesaria para responder a los compromisos asumidos.*

Por tanto*, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE:

Art. 1. -Adjudicar *la* ***Contratación Directa Nº 04/2018, ID Nº 340.089 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"-PLURIANUAL, SEGUNDO LLAMADO,*** *a la firma* ***"SERVICIO Y COMERCIO PATRI" de Justo Almada,*** *en un Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), de conformidad al presupuesto aprobado.*

Art. 2.-Autorizar *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de objeto del Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.-Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
Presidente